POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, 07 NOV 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación del servicio de aseo y piscinas a todo costo del centro recreativo de Neiva de la Policía Nacional.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
76111500 76111501	Servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 39.754.566,67)**, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que se den como resultado del presente proceso de contratación.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005	10 16	CERNE	Prestación del servicio de aseo y piscinas a todo costo del Centro Recreativo de Neiva de la Policía Nacional.	2022	1 MES Y 10 DIAS	10.999.266,67	10.999.266,67
2		16			2023	6 MESES	28.755.300,00	28.755.300,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	39.754.566,67

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación No. 195 de fecha 01/11/2022

No.	Fecha	Unidad	Recurso	No. Plan de compras	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	01/11/22	CERNE	16	195	Servicio de limpieza Apalancamiento	1	6.500.000	6.500.000
2	01/11/22	CERNE	10	195	Servicio de limpieza Apalancamiento	1	4.500.000	4.500.000
Total							$11.000.000	$11.000.000

Comunicación Oficial Electrónica GS-2022-030282-DIBIE de fecha 10 de octubre de 2022, firmado por el señor Coronel ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ, Director de

	Bienestar Social (E) de la Policía Nacional notifica la autorización del cupo vigencias futuras 2023.

IT	REC	UNIDAD DESTINO	VIGENCIA	RUBRO	VALOR TOTAL
1	10	CERNE	2022	02-02-02-008-005	$ 4'500.000,00
1	16	CERNE	2022	02-02-02-008-005	$ 6.500.000,00
1	16	CERNE	2023	02-02-02-008-005	$ 28'890.000,00
PRESUPUESTO TOTAL					$ 39.890.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, puede ser fabricante, distribuidor, comerciante, etc. Deberán contar con la capacidad administrativa, operativa y brindar la garantía de calidad del servicio; que permita hacer la entrega completa y oportuna de los servicios que requiere la unidad.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, dentro de las políticas de Bienestar Social y recreación que ofrece para el Bienestar del personal Policial, requiere iniciar un proceso de contratación para el Servicio aseo y jardinería a todo costo de las instalaciones del Centro Recreacional Neiva, incluye piscinas, con el fin de realizar el mantenimiento y la preservación de las instalaciones del Centro Recreativo Neiva, como son las piscinas, baños, salón de eventos, zonas verdes y BBQ, con que cuenta estas instalaciones, son visitadas a diario por el personal policial y su núcleo familiar, los cuales se pueden exponer a enfermedades si no se les realiza un oportuno y adecuado mantenimiento a las instalaciones.

La Dirección de Bienestar Social dentro de su plan de adquisiciones para el año 2022, cuenta con la destinación de recursos por el rubro presupuestal para Servicio de Aseo de las instalaciones policiales, con el fin de realizar la preservación de las instalaciones del Centro Recreativo Neiva, el cual se encuentran ubicado en calle 1a No 29B-48 sur barrio las Acacias Tercera Etapa, con el fin de brindar al personal visitante a dichas instalaciones un ambiente campestre, confortable y un entorno agradable; no obstante y teniendo en cuenta que las instalaciones del Centro Recreativo de Neiva, a diario es visitado por personal afiliado a los servicios de bienestar social y sus invitados, se considera necesario contar con unas instalaciones limpias e impecables que brinden una calidad objetiva desde todo punto de vista al policial su familia e invitados en general y que se logre impactar con una buena percepción de aseo y limpieza,

toda vez que se deben brindar unas condiciones ambientales y sanitarias óptimas para garantizar la salubridad de los visitantes a dichas instalaciones contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros policiales, por este motivo se ha hecho necesaria la contratación del servicio de aseo, para poder atender las necesidades de higiene y aseo, propiciando con ello un perfecto estado de salubridad y bienestar en las diferentes áreas y dependencias que conforman las instalaciones del Centro Recreativo de Neiva.

El Centro Recreativo Neiva en la actualidad cuenta con 02 piscinas, una para adultos y otra para niños, debido a que diariamente son concurridas y visitadas por personal policial y sus familias, aprovechando los espacios para actividades lúdicas y de libre esparcimiento, se hace necesario que se le realice de manera diaria la prestación del Servicio aseo a todo costo de las instalaciones del Centro Recreativo Neiva, incluye piscinas y jardinería, con él con el fin de evitar la propagación de enfermedades en las que se pueden ver involucrados los miembros de nuestra institución o sus familias.

Así mismo, el servicio de aseo incluyendo zonas verdes, duchas, baños, BBQ y salón de eventos para su adecuada conservación, que garanticen hermosas zonas aseadas y en buen estado, embelleciendo nuestro Centro Recreativo, motivando a nuestros afiliados a visitarnos constantemente.

Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Neiva en la actualidad, no cuenta con personal capacitado para realizar dichos mantenimientos, pero si con la asignación de recursos para la prestación de servicio de aseo, ante esto, se hace necesario solicitar el inicio del proceso de contratación para dicho requerimiento. Es importante en el Centro Recreativo Neiva, vele por la preservación y conservación del aseo en las instalaciones en general que lo adornan y lo embellecen, pues son estos precisamente los que le dan otra cara a la belleza que se encuentra en estas instalaciones.

La necesidad con la que cuenta la Policía Metropolitana de Neiva y el Centro Recreativo Neiva, se satisface mediante la contratación de servicio de aseo a todo costo de instalaciones policiales y piscinas, toda vez que se cuentan con los recursos asignados para el mismo, sea una persona natural o jurídica que ofrezca los servicios objeto del presente proceso contratación.

Los servicios objeto del presente proceso de contratación se requiere iniciar para el mes de Noviembre del presente año, según el cronograma del plan anual de adquisiciones para la presente vigencia fiscal.

Teniendo en cuenta la alta demanda de visitantes al Centro Recreativo Neiva durante la temporada (alta) de fin de año durante vigencias pasadas, donde los estudiantes ya disfrutan sus vacaciones y las familias buscan sitios para el descanso y el sano esparcimiento, Además, enfrentaremos el primer fin de año sin restricciones, pues ya NO se encuentra vigente la EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA COVID-19, que impidió un normal de desarrollo de las actividades, especialmente en establecimientos recreativos y de atención a gran cantidad de público. También se debe tener en cuenta EL ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES YA QUE NO SE CUENTA CON CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO desde el día 31 de agosto de 2022, por lo cual no ha sido posible realizar actividades de limpieza, mantenimiento y preservación adecuadas. A esto se suma que durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 no se han realizado actividades de mantenimiento de instalaciones, ya que no fueron apropiados recursos para este concepto, lo que llevo a que el centro recreativo Neiva no se encuentre en óptimas condiciones, y sea necesaria la intervención de un operario de piscina y un otro de

oficios varios, así como los elementos en las cantidades mencionadas, cabe resaltar que se cuenta con el presupuesto disponible para suplir esta necesidad, para ofrecer un servicio de calidad y unas instalaciones adecuadas para el goce de nuestros visitantes, una vez finalizada la vigencia 2022, y dando inicio a la vigencia 2023 se contará únicamente con el operario para el mantenimiento de piscina.

Teniendo en cuenta el marco normativo de las autoridades sanitarias que realizan visita de inspección, vigilancia y control y para garantizar espacios saludables y libres de riesgos a los bañistas es necesario.

Un Operador de mantenimiento con tres (3) años experiencia en Mantenimiento y operación de piscinas en mantenimiento y operación de piscinas a partir de su expedición de certificado que podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario el cual deberá realizar limpieza y desinfección de piscina, andenes (solárium), duchas, sanitarios y Lavapiés de acuerdo al plan de saneamiento básico, superclorar para oxidar el sulfuro de hidrogeno (H2S) A SULFATO (SO4-2), cepillado de paredes (semanal) y bordes (cada vez que se requiera mínimo una vez a la semana). Contar con certificaciones en SALVAMIENTO ACUATICO CUERPO A CUERPO, SALVAMIENTO ACUATICO CON ELEMENTOS, PRIMEROS AUXILIOS Y NATACION LIBRE.

Un Operario de oficio Varios con experiencia mínima de un (01) año en Mantenimiento en zonas verdes, aseo diario al kiosco, BBQ, baños, zona donde queda ubicada las canchas de mini tejo, podas fitosanitarias en zonas aledañas a la piscina del centro recreativo en tareas afines a la descripción anterior durante el contrato con una intensidad de 8 horas diarias de 06:00 am horas a 14:00 pm horas incluye sábados, domingos y festivos.

Con el fin de mantener en óptimas condiciones el centro recreacional se requieren elementos que son necesarios la prestación del servicio de aseo y piscinas, el cual se enuncian y se encuentran especificados en el anexo Nº 2 donde se requerirá de manera mensual o durante la ejecución del respectivo contrato, teniendo en cuenta los siguientes apartes;

Mantenimiento bomba y cambio de arena filtro de piscinas, debido a su uso diario y teniendo en cuenta que es una piscina con bastante afluencia de bañistas se requiere el óptimo funcionamiento de la bomba para poder darle al agua la rotación requerida, igualmente se requiere mantener la arena del filtro en las mejores condiciones debido a que su trabajo es mantener el agua trasparente.

ELEMENTOS DURANTE EL CONTRATO

Se requiere 2 Kit completo para análisis PH piscina, es utilizado diariamente por el operador de la piscina para ver el nivel este indica si es bajo o alto para así mismo aplicar los componentes químicos al agua de la piscina, 2 unidades durante el periodo del contrato.

2 Escoba telaraña, es requerido 2 unidades durante el periodo del contrato, para ser utilizadas en el salón de eventos, los baños, área administrativa, cuarto de máquinas y los BBQ.

3 Baldes de plástico 20 litros, es requerido 3 unidades durante el periodo del contrato, en el centro Recreativo no hay tanques de almacenamiento y cuando no hay agua del acueducto estos baldes son utilizados para lavar los sanitarios.

1 Contenedor para transportar la basura con 2 ruedas, capacidad de peso 96 KG, en materia polietileno, con el cual se dispondrá durante toda la ejecución del contrato.

ELEMENTOS MENSUALES

Vigencia 2022

Exámenes mensuales del análisis físico químico, microbiológico del agua de las piscinas, donde se indique el ISL, PH, CT, CD, CA, IRAPI, VCM, VCR, VISL, VCOC, para dar cumplimiento a las normas sanitarias.

30 kilos de Cloro al 91% para piscina, se le aplica diariamente en horas de la tarde 100 gramos de Cloro, por la cantidad de agua de la piscina que consta de 175 metros cúbicos

30 kilos de cloro al 70%, se le aplica diariamente en horas de la mañana 100 gramos de Cloro, por la cantidad de agua de la piscina que consta de 175 metros cúbicos

8 kilos de soda caustica, se le aplica semanalmente, para sostener el pH.

8 kilos de sulfato de cobre granulado, se le aplica de acuerdo a la necesidad, elimina los hongos y algas de la piscina.

8 kilos de sulfato de aluminio, se le aplica de acuerdo a la necesidad, por la cantidad de agua de la piscina que consta de 175 metros cúbicos, neutraliza la carga de los coloides que están presentes en el agua de la piscina.

8 kilos de piedra de alumbre, se le aplica de acuerdo a la necesidad, por la cantidad de agua de la piscina que consta de 175 metros cúbicos, ayuda a flocular las partículas suspendidas en el agua de la piscina.

4 galones ácido nítrico de 3.8 litros, es usado para bajar el nivel del pH del agua de la piscina, se aplica de acuerdo a la necesidad, por la cantidad de agua de la piscina que consta de 175 metros cúbicos, igualmente es usado como elemento para realizar aseo a los 8 baños de las instalaciones

1 galones de polímero de 3.8 litros, se requiere para eliminar la turbiedad del agua de la piscina, se aplica de acuerdo a la necesidad, por la cantidad de agua de la piscina que consta de 175 metros cúbicos.

15 paquetes de bolsas ecológicas industriales (verde, rojas, blancas y negras) por 10 unidades de cada una, en las instalaciones hay tres puntos ecológicos y cada punto consta de tres canecas y diariamente se realiza el aseo de todo el centro recreativo hay que clasificar los residuos.

1 Par de guantes extra largo carnaza, es utilizado por el operador de la piscina y operador de mantenimiento para manipular los químicos.

1 par de guantes de caucho, es utilizado para las diferentes actividades de aseo de las instalaciones del punto de servicio.

1 Caja x 100 unidades de guantes Nitrile color negros talla X-L Large, es utilizado por el operador de mantenimiento y personal de planta.

04 Paca x 4 unidades papel higiénico tamaño yumbo, utilizado en los 8 sanitarios de esta unidad.

08 Paquetes de toallas de papel interfoliadas doble hoja de 150 unidades de 21,6 cm x 21 cm, para dispensadores, utilizado en los baños de esta unidad.

3 bolsas de detergente en polvo por 2000 Gr, es utilizada para los mesones de los lavamanos y pisos.

1 galones de detergente liquido de 3.8 litros, utilizada en los mesones de los BBQ

1 Galones limpia juntas de 3.8 litros, es utilizado para realizar aseo en los sanitarios.

2 traperos industriales, es utilizados en el salón de eventos, baños, área administrativa, zona BBQ y alrededor de la piscina.

2 Escobas, es utilizados en el salón de eventos, baños, área administrativa, zona BBQ, alrededor de la piscina y zonas verdes.

2 rastrillo, es utilizado para limpieza en zonas verdes.

1 recogedor, es utilizado para recoger los desechos producidos en el punto de servicio.

1 limpiavidrios con pistola de 1000 ml, es usado para limpieza de los vidrios y espejos.

10 ambientadores por 3.8 litros multiusos con bicarbonato, es utilizados en el salón de eventos, baños, área administrativa y zona BBQ.

1 Frasco de varsol X 1000 Cm3, es usado para limpieza de sillas asoleadoras.

3 Galón de jabón líquido para manos por 3.8 litros de avena, utilizado en los baños de esta unidad.

10 Hipoclorito por galón por 3.8 litros, es utilizado para limpiar y desinfectar la baldosa antideslizante que está a los alrededores de la piscina.

1 cepillo sanitario con base plástica, se usa para restregar los sanitarios.

3 Galones de alcohol antiséptico al 70% de 3785 ml, para el uso de desinfección de manos del personal que nos visitan al centro recreativo igualmente para la desinfección de los elementos de trabajo del personal que labora en esta unidad.

3 Galones de gel antibacterial por 3800 ml, para el uso y desinfección de las manos del personal que nos visitan al centro recreativo

2 Servicio de guadañada zona verdes, se requiere 2 veces al mes.

2 Servicio de poda a los árboles, se requiere de acuerdo a la necesidad

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En la Policía Metropolitana de Neiva, se ha realizado la contratación de elementos similares al objeto del presente proceso, razón por la cual existen los siguientes antecedentes.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MENEV Policía Metropolitana de Neiva INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	93-7-10054-21 del 12-NOV-2021	Prestación del Servicio de Aseo y piscinas a todo costo del Centro Recreativo de Neiva de la Policía Nacional	PN MENEV MIC 045 2021	Se cumplió la ejecución del contrato en el tiempo estimado	Ninguno

- **La información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman en presente estudio previo**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo correspondiente del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, para lo cual deberá diligenciar el anexo y señalar si cumple las condiciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será requisito y se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá ANEXAR la totalidad de los siguientes documentos, que acreditan la realización de contratos celebrados y ejecutados hasta la fecha.

01 contrato firmado o máximo 3, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para este proceso, que se hayan celebrado con empresas públicas o privadas.

01 factura o máximo 3, donde conste la venta del bien y que cumpla con la normatividad legal vigente en el momento de su expedición.

01 certificación con concepto mínimo favorable, buena o de recibido a satisfacción.
Los documentos deberán corresponder al mismo proceso contractual (certificación, factura y contrato firmado).

Las certificaciones que presenten concepto aceptable o malo no serán tenidas en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en producir y/o comercializar los bienes, y deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del cliente.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Duración en meses.
- ✓ Monto contratado (incluido adiciones).
- ✓ Persona de contacto para verificación
- ✓ Teléfono y/o celular, e-mail y dirección.
- ✓ Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo.
- ✓ Calificación de los servicios.

• No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
• No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
• No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
• No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
• No se aceptaran certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado; Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral la Policía Metropolitana de Neiva, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

Este aspecto se verificará como CUMPLE o no CUMPLE.

4.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

EL oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que cuenta con el personal debidamente capacitado y con experiencia, para el cumplimiento de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y PISCINAS A TODO COSTO DEL CENTRO RECREATIVO DE NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL".

Por lo anterior, deberá anexar en la presente propuesta las hojas de vida de los empleados, certificaciones de estudios, identificando el perfil y experiencia en el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos y en el aseo de las piscinas de los operarios a emplear en el Centro Recreativo de Neiva.

Con lo anterior se garantiza el buen desarrollo y funcionamiento tanto del personal como de la manipulación de la maquinaria, elementos e insumos a suministrar correspondiente a la calidad y cantidades a utilizar diariamente, de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes. Para lo cual deberá dejar constancia de ello diligenciando el anexo No. 2, del presente estudio previo.

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

EL oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, el personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y PISCINAS A TODO COSTO DEL CENTRO RECREATIVO DE NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL". Para lo cual deberá dejar constancia de ello diligenciando el anexo No. 2, del presente estudio previo.

4.1.4 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

EL oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que los servicios a ofrecer, cumplen con los estándares de calidad y estos cumplirán estrictamente con las características técnicas mínimas requeridas, e igualmente que los elementos para la ejecución de este proceso serán nuevos y de la

mejor calidad. Para lo cual deberá dejar constancia de ello diligenciando el anexo No. 2, del presente estudio previo.

4.1.5 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que el personal que laborará durante la ejecución del contrato estarán bien presentados, debidamente identificados, dotándolo del carné, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, además de las especificaciones de seguridad industrial como son: Uniformes, botas, mascarillas, etc., y portando los elementos de protección personal (EPP), estandarizado por las normas técnicas colombiana.

El personal designado estará afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo a la ley sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional. Para lo cual deberá dejar constancia de ello diligenciando el anexo No. 2, del presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

LA OFERTA ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizara de forma total. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará esta opción:

OFERTA ECONÓMICA MENOR VALOR: En esta, se determinará el **menor valor** de las ofertas el cual obedecerá a la multiplicación de la cantidad por el valor unitario del ítem ofertado. Una vez multiplicado estos valores, se realizará la respectiva sumatoria de los ítems y el menor valor como resultado será quien haya ofertado menos valor entre todas las ofertas participantes y será el valor total del futuro contrato. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones presentados por la Policía Metropolitana de Neiva en la futura invitación y en la plataforma SECOP II, **ya que de lo contrario se rechazara la propuesta.**

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo,

aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.2.1 REQUISITO FINANCIERO HABILITANTE

Activos totales.

El oferente deberá acreditar que sus activos totales sean iguales o superiores al presupuesto asignado al presente proceso de contratación, que para este caso es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 39.754.566,67)**, por tal motivo adjuntará a la oferta los siguientes documentos según como este conformada su entidad:

•Certificado de existencia y representación legal donde se describa el valor de sus activos totales.

•Matricula mercantil donde se describan sus activos totales expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

•Balance general correspondiente al año 2021, en donde se enuncien sus activos totales.

•Balance inicial de creación para entidades creadas y/o constituidas en la presente anualidad donde se indiquen los activos.

NOTA: los documentos deben estar en firme y vigentes y se deben anexar a la oferta, esto con el fin de minimizar el riesgo de incumplimientos durante el desarrollo y ejecución del contrato.

4.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con los procedimientos de selección se rigen exclusivamente por los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma ibídem, se tendrán en cuenta en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así mismo deberán ANEXAR en la oferta las condiciones a las cuales aplica de acuerdo a los siguientes numerales, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de

discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Policía Metropolitana de Neiva convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público en el SECOP II, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante de procedimiento de sorteo de balotas siendo el ganador quien obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008- "por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia"- establece que "la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)".

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"-, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de

edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador; en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; el proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

- **Por lo anterior el oferente deberá anexar a su oferta los criterios que aplique en caso de empate.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Centro Recreativo Neiva ubicado en la calle 1A Nº 29B-48 barrio las Acacias III etapa de la ciudad de Neiva, en los días indicados y coordinado con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo** prestando los servicios, en la dirección enunciada, previa coordinación y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro contrato, iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista, para la vigencia 2022 hasta el 31/12/2022 y para la vigencia 2023 a partir del 01/01/2023 hasta el 30/06/2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos parciales se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse

las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envió, transporte embalaje, empaque y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **Administrador del Centro Recreativo Neiva (CERNE) o quien haga sus veces,** o quien designe el comandante de la Policía Metropolitana de Neiva quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en forma total.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

ANEXO N. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez verificados los contratos realizados por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, durante las últimas tres (03) vigencias, (2019,2022 y 2021), se evidencia lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2019	2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN MENEV MIC 017 2019 ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES POLICIALES, MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y ZONAS VERDES PARA EL CENTRO RECREACIONAL NEIVA	PN MENEV MIC 028 2020 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES POLICIALES Y PISCINAS	PN MENEV MIC 045 2021 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y PISC INAS A TODO COSTO DEL CENTRO RECREATIVO DE NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	46 ELEMENTOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DEL CENTRO RECREACIONAL	42 ELEMENTOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DEL CENTRO RECREACIONAL	84 ELEMENTOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DEL CENTRO RECREACIONAL
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.482.000 EN PESOS COLOMBIANOS	$ 7.429.200 EN PESOS COLOMBIANOS	$ 31.165.000 EN PESOS COLOMBIANOS
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS, DE LA SIGUIENTE FORMA: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN CONTRA ENTREGA	LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS, DE LA SIGUIENTE FORMA: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN CONTRA ENTREGA EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA	LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS, DE LA SIGUIENTE FORMA: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DE FORMA PARCIAL EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 16	RECURSO 16	RECURSO 10 Y RECURSO 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	EFRATA S.A.S, ASEHOGAR SAS, INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	EFRATA S.A.S, GRUPO PROENSA, SSI, INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA, INCIHUILA S.A.S E.S.P.	INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA, SERVITALENTOS Y ASEHOGAR SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	EI CONTRATRO SE DESARROLLO SIN INCONVENIENTES	EI CONTRATRO SE DESARROLLO SIN INCONVENIENTES	EI CONTRATRO SE DESARROLLO SIN NINGUN INCONVENIENTE QUE PUDIERAN GENERAR SANCIONES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	EL CONTRATISTA PRESTO LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.	EL CONTRATISTA PRESTO LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.	EL CONTRATISTA PRESTO LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCION DEL PRECITADO CONTRATO.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES

VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	DESDE EL 01 DE JUNIO 2019 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019.	DESDE EL 01 DE AGOSTO 2020 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020.	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2022.
LINK O NUMERO DE PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2361118&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2362118&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2362118&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

* *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado local cuenta con proveedores con establecimientos dedicados a la prestación de los servicios objeto del presente proceso; con los cuales se aspira a que tengan una reconocida trayectoria, con capacidad de brindar los servicios solicitados y acordes con las necesidades de la unidad; además cumplen con los requisitos de calidad exigidos, como se ha observado en procesos contractuales anteriores.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

A continuación se relacionan algunas de las empresas que de acuerdo a las características técnicas pueden llegar a brindar la prestación de dichos servicios, objeto del presente estudio, quienes aportaron cotizaciones a las dependencias las cuales cuentan con recursos por este rubro y según su necesidad para la realización del presente estudio de mercado, las cuales se relacionan a continuación, así:

- **+SOLUTIONS SERVICIOS INTEHGRALES SAS**, CARRERA 5W # 25E - 22 / Neiva, teléfono, 862 5715 / 316 470 4686
- **MS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS** Cr 13 # 21 - 21 Neiva, Teléfono: 3195538443
- **MASSTING SAS** Calle 53 # 2 w 2 1 Neiva, Teléfono: 316 382 2156

a) PRECIOS DE MERCADO:

Verificadas las cotizaciones de los posibles proveedores, los cuales se relacionaron anteriormente y sondeado los precios del mercado para establecer los precios en que se encuentran los servicios, se realizan los análisis comparativos y teniendo en cuenta los precios del mercado, se recomienda que puede ser la opción más favorable, la de tomar el menor valor cotizado del mercado, ya que reúnen las características mínimas solicitadas por la unidad y a la vez cumplen con las especificaciones convirtiéndose en un costo de oportunidad para la unidad demandante.

b) COSTOS DE OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes de los servicios que demanda la unidad, como coste de oportunidad o valor de la mejor opción no realizada, tomamos el valor más económico del mercado, de

acuerdo a análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción es la indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia. No obstante la estacionalidad del servicio es relativamente estable en el mercado.

e) VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Los beneficios representados para el futuro contrato, es suplir la necesidad de mantenimiento de piscina, higiene y aseo, propiciando con ello un perfecto estado de salubridad y bienestar en las diferentes áreas, así como el mantenimiento y la preservación de las instalaciones del Centro Recreativo Neiva, por otra parte se consigue el objetivo propuesto que es adquirir la totalidad de los servicios; los cuales serían a menor costo con las características exigidas.

f) CONDICIONES DEL CONTRATO

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio del Centro Recreativo Neiva se realizará en las instalaciones del Centro Recreativo Neiva ubicado en la calle 1ª No 29B-48 sur barrio las Acacias III Etapa de la ciudad de Neiva, en los días indicados y coordinados con el supervisor del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo prestando los servicios, en la dirección enunciada, previa coordinación y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso será a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista.

g) COSTOS INDIRECTOS

Los costos señalados en el presente estudio de mercado tienen incluido todos los costos que impliquen la prestación del servicio objeto del presente proceso, entre ellos IVA unitario y demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos de administración por garantías, impuestos y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el futuro contratista.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto del presente estudio pueden ser de procedencia Nacional, con disponibilidad en la ciudad de Neiva.

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la prestación total de los servicios objeto del presente proceso.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en la moneda legal Colombiana (peso colombiano)

5. ANALISIS DE PRECIOS

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta los precios históricos y pecios del mercado actual, para la cual se procedió a realizar el siguiente análisis de precios, así:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La consulta en el SECOP de contratos de similar al objeto del presente proceso son las siguientes:

ENTIDAD	.OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ARMADA NACIONAL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No 4	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	0006-ARC-CBACAIM4-2021	29/01/2021	30.700.000,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SERVICIO DE ASEO PARA EL PALACIO MUNICIPAL	CMC-004-2021	21/01/2021	58.357.551,00
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - CGR - GERENCIA DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA	VAL-MC-008-2020	10/12/2020	54.652.860,00

Se realizó consulta en la página del SECOP encontrando contratos adelantado con entidades estatales a nivel país, con el objeto igual o similar al requerido presente estudio previo, se determina que dichos contratos y sus valores no serán tenidos en cuenta, toda vez que los servicios prestados y las características técnicas son diferentes a los requeridos por esta unidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.	ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES POLICIALES, MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y ZONAS VERDES PARA EL CENTRO RECREACIONAL NEIVA	93-7-10015-19	22/03/2019	$15.482.000

+SOLUTIONS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES POLICIALES Y PISCINAS	93-7-10032-20	23/07/2020	$7.429.200,00
ASPROQUIN LTDA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES POLICIALES Y PISCINAS	93-7-10007-21	06/04/2021	$24.500.000,00

Se revisaron los contratos de los últimos 3 años, los cuales presentan objetos contractuales similares para el servicio de aseo y piscina del Centro Recreativo Neiva, pero no serán tenidos en cuenta, toda vez que el presente estudio previo tienen ítems diferentes.

5.3 PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB

CATALOGOS IAD

1. Catálogo Combustible Bogotá 1
2. Catálogo SOAT 1
3. Catálogo Vehiculos 1
4. Catálogo Grandes Superficies
5. Catálogo Centro de Datos
6. Catálogo Conectividad
7. Catálogo Papelería 1
8. Catálogo Nube Pública
9. Catálogo Aseo y Cafeteria
10. Catálogo Centro Contacto
13. Catálogo Oracle
14. Catálogo Combustible Nacional
15. Catálogo Vehículos Blindados
16. Catálogo Blindaje
17. Catálogo Microsoft
18. Catálogo Servicios Financieros
19. Catálogo Google
20. Catálogo Tiquetes
21. Catálogo Arrendamiento ETP
22. Catálogo PAE
23. Catálogo ArcGIS
24. Catálogo Material Pedagógico Matemáticas
25. Catálogo Combustible Bogotá 2
26. Catálogo Material Pedagógico Lenguaje
27. Catálogo Intendencia
28. Catálogo Material Pedagógico Distribución Matemáticas
29. Catálogo Vehículos 2
30. Catálogo SOAT 2
31. Catálogo Seguros Vehículos
32. Catálogo Dotaciones Escolares
33. Catálogo Banda Ancha
34. Catálogo Motocicletas
35. Catálogo Conectividad 2
36. Catálogo Nube Privada 2
37. Catálogo Papelería 2

https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad

Como se puede evidenciar no existe catalogo alguno pese a que se hizo la búsqueda en cada uno de ellos para el servicio de aseo y piscinas a todo costo al centro recreativo Neiva de la Policía Nacional; por lo anterior no es posible tener estos precios de referencia.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

VIGENCIA DE 2022

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	+SOLUTIONS SERVICIOS INTEGRALES SAS	MASSTING SAS	VALOR PROMEDIO COTIZADO

	Experiencia del personal Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación. SERVICIO DE ASEO DE PISCINAS ❖ **Piscinero** 1. Experiencia mínima de tres (03) años en MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE PISCINAS a partir de su expedición de certificado que podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario el cual deberá realizar limpieza y desinfección de piscina, andenes (solárium), duchas, sanitarios y Lavapiés de acuerdo al plan de saneamiento básico, superclorar para oxidar el sulfuro de hidrogeno (H2S) A SULFATO (SO4-2), cepillado de paredes (semanal) y bordes (cada vez que se requiera mínimo una vez a la semana). 2. Certificado en SALVAMIENTO ACUATICO CUERPO A CUERPO con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. 3. Certificación en SALVAMIENTO ACUATICO CON ELEMENTOS, con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. 4. El oferente deberá capacitar al personal de manera permanente de acuerdo a las funciones que desempeña. 5. Certificación en PRIMEROS AUXILIOS, con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido	**11.077.100,00**	**10.982.100,00**	**10.938.600,00**	**10.999.266,67**

	con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. 6. El oferente deberá suministrar dotación y elementos dando cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad industrial con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores. 7. El personal asignado a laborar al Centro Vacacional, por el oferente deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos. 8. Certificación en NATACION LIBRE, con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. Requisitos mínimos que debe cumplir: •Apnea de cinco (5) metros •Respiración de flotación abdominal y dorsal •Vadeo estático y vadeo de avance •Entrada al agua de pie y de cabeza •Nadar quinientos (300) metros de forma continua •Haber aprobado mínimo el noveno (9) curso de educación básica media. El oferente deberá enviar copia de la hoja de vida del personal que laborará en la unidad. **Operario de oficio Varios** Experiencia mínima de un (01) año en Mantenimiento en zonas verdes, aseo diario al kiosco, BBQ, baños, zona donde queda ubicada las canchas de mini tejo, podas fitosanitarias en zonas aledañas a la piscina del centro Recreativo en tareas afines a la descripción anterior durante el contrato con una intensidad de 8 horas diarias de 06:00 am horas a 14:00 pm horas incluye sábados, domingos y festivos. 2. El oferente deberá capacitar al personal de manera permanente de acuerdo a las funciones que desempeña. 3. El oferente deberá suministrar dotación y elementos dando cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad industrial con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores.				

	4. El personal asignado a laborar al Centro Vacacional, por el oferente deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos. 5. El oferente deberá enviar copia de la hoja de vida del personal que laborará en la unidad.				
	Elementos de aseo durante el periodo del contrato.				
2	**Mantenimiento bomba y cambio de arena filtro de piscinas**				
3	2 Kit completo para análisis pH piscina				
4	2 Escoba telaraña				
5	3 Baldes de plástico 20 litros				
6	1 Contenedor para transportar la basura con 2 ruedas, capacidad de peso 96 KG, en materia polietileno, alquilado durante el contrato.				
	INSUMOS MENSUALES				
7	Exámenes mensuales del análisis físico químico, microbiológico del agua de las piscinas, donde se indique el ISL, PH, CT, CD, CA, IRAPI, VCM, VCR, VISL, VCOC, para dar cumplimiento a las normas sanitarias.				
8	30 kilos de Cloro al 91% para piscina				
9	30 kilos de cloro al 70				
10	8 kilos de soda caustica				
11	8 kilos de sulfato de cobre granulado				
12	8 kilos de sulfato de aluminio				
13	8 kilos de piedra de alumbre				
14	4 galones ácido nítrico de 3.8 litros				
15	1 galones de polímero de 3.8 litros				
16	15 paquetes de bolsas ecológicas industriales (verde, rojas, blancas y negras) por 10 unidades de cada una				
17	1 Par de guantes extra largo carnaza				
18	1 Pares de guantes de caucho				
19	1 Caja x 100 unidades de guantes Nitrile color negros talla X-L Large				

20	04 Paca x 4 unidades papel higiénico tamaño yumbo				
21	08 Paquetes de toallas de papel interfoliadas doble hoja de 150 unidades de 21,6 cm x 21 cm, para dispensadores.				
22	3 bolsas de detergente en polvo 1ª por 2000 Gr				
23	1 galones de detergente liquido de 3.8 litros				
24	1 Galones limpia juntas de 3.8 litros				
25	2 traperos industriales				
26	2 Escobas				
27	2 Rastrillo				
28	1 Recogedor				
.29	1 limpiavidrios con pistola de 1000 ml				
30	10 ambientadores por 3.8 litros multiusos con bicarbonato				
31	1 Frasco de varsol X 1000 Cm3.				
32	3 Galón de jabón líquido para manos por 3.8 litros de avena				
33	10 Hipoclorito por galón por 3.8 litros				
34	1 Cepillo sanitario con base plástica				
35	3 Galones de alcohol antiséptico al 70% de 3785 ml				
36	3 Galones de gel antibacterial por 3800 ml				
37	2 Servicio de guadañada zona verdes				
38	2 Servicio de poda a los árboles				
VALOR TOTAL					

Se realiza el análisis de las cotizaciones, de las cuales se realizó un promedio con el fin de tomar el cotizado para dos meses, con IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones.

VIGENCIA 2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	SOLUTIONS SERVICIOS INTEGRALES SAS	MASSTING SAS	VALOR PROMEDIO COTIZADO

	Experiencia del personal Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación. SERVICIO DE ASEO DE PISCINAS ❖ **Piscinero** 1. Experiencia mínima de tres (03) años en MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE PISCINAS a partir de su expedición de certificado que podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario el cual deberá realizar limpieza y desinfección de piscina, andenes (solárium), duchas, sanitarios y Lavapiés de acuerdo al plan de saneamiento básico, superclorar para oxidar el sulfuro de hidrogeno (H2S) A SULFATO (SO4-2), cepillado de paredes (semanal) y bordes (cada vez que se requiera mínimo una vez a la semana). 2. Certificado en SALVAMIENTO ACUATICO CUERPO A CUERPO con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. 3. Certificación en SALVAMIENTO ACUATICO CON ELEMENTOS, con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. 4. El oferente deberá capacitar al personal de manera permanente de acuerdo a las funciones que desempeña. 5. Certificación en PRIMEROS AUXILIOS, con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido	**28.615.300,00**	**28.735.300,00**	**28.915.300,00**	**28.755.300,00**

	con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. 6. El oferente deberá suministrar dotación y elementos dando cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad industrial con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores. 7. El personal asignado a laborar al Centro Vacacional, por el oferente deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos. 8. Certificación en NATACION LIBRE, con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una Institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. Requisitos mínimos que debe cumplir: •Apnea de cinco (5) metros •Respiración de flotación abdominal y dorsal •Vadeo estático y vadeo de avance •Entrada al agua de pie y de cabeza •Nadar quinientos (300) metros de forma continua •Haber aprobado mínimo el noveno (9) curso de educación básica media. El oferente deberá enviar copia de la hoja de vida del personal que laborará en la unidad.				
	Elementos de aseo durante el periodo del contrato.				
2	**Mantenimiento bomba y cambio de arena filtro de piscinas**				
3	2 Kit completo para análisis pH piscina				
4	2 Escoba telaraña				
5	3 Baldes de plástico 20 litros				
6	1 Contenedor para transportar la basura con 2 ruedas, capacidad de peso 96 KG, en materia polietileno, alquilado durante el contrato.				
	INSUMOS MENSUALES				
7	Exámenes mensuales del análisis físico químico, microbiológico del agua de las piscinas, donde se indique el ISL, PH, CT, CD, CA, IRAPI, VCM, VCR,				

	VISL, VCOC, para dar cumplimiento a las normas sanitarias.				
8	30 kilos de Cloro al 91% para piscina				
9	30 kilos de cloro al 70				
10	8 kilos de soda caustica				
11	8 kilos de sulfato de cobre granulado				
12	8 kilos de sulfato de aluminio				
13	8 kilos de piedra de alumbre				
14	4 galones ácido nítrico de 3.8 litros				
15	1 galones de polímero de 3.8 litros				
16	15 paquetes de bolsas ecológicas industriales (verde, rojas, blancas y negras) por 10 unidades de cada una				
17	1 Par de guantes extra largo carnaza				
18	1 Pares de guantes de caucho				
19	1 Caja x 100 unidades de guantes Nitrile color negros talla X-L Large				
20	04 Paca x 4 unidades papel higiénico tamaño yumbo				
21	08 Paquetes de toallas de papel interfoliadas doble hoja de 150 unidades de 21,6 cm x 21 cm, para dispensadores.				
22	3 bolsas de detergente en polvo 1ª por 2000 Gr				
23	1 galones de detergente liquido de 3.8 litros				
24	1 Galones limpia juntas de 3.8 litros				
25	2 traperos industriales				
26	2 Escobas				
27	2 Rastrillo				
28	1 Recogedor				
.29	1 limpiavidrios con pistola de 1000 ml				
30	10 ambientadores por 3.8 litros multiusos con bicarbonato				
31	1 Frasco de varsol X 1000 Cm3.				

32	3 Galón de jabón líquido para manos por 3.8 litros de avena				
33	10 Hipoclorito por galón por 3.8 litros				
34	1 Cepillo sanitario con base plástica				
35	3 Galones de alcohol antiséptico al 70% de 3785 ml				
36	3 Galones de gel antibacterial por 3800 ml				
37	2 Servicio de guadañada zona verdes				
38	2 Servicio de poda a los árboles				
VALOR TOTAL					

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍT	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO IVA INCLUIDO
01	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y PISCINAS A TODO COSTO DEL CENTRO RECREATIVO DE NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL.	2022	N/A	N/A	10.999.266,67	10.999.266,67
01	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y PISCINAS A TODO COSTO DEL CENTRO RECREATIVO DE NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL.	2023	N/A	N/A	28.755.300,00	28.755.300,00

Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Neiva no tiene en cuenta los precios de referencia del SECOP, los precios de catálogo y precios históricos para este estudio, se optó por determinar el precio de la prestación de servicio de aseo y piscinas a todo costo del Centro Recreativo de Neiva de la Policía Nacional, de acuerdo a los precios de mercado, obteniendo así el valor estimado del futuro proceso, obteniendo así el valor unitario promedio para el futuro proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE

							SEGÚN CORRESPONDA	IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005	10 16	CERNE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y PISCINAS A TODO COSTO DEL CENTRO RECREATIVO DE NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL.	2022	1 MES Y 10 DIAS	**10.999.266,67**	**10.999.266,67**
1		16			2023	6 MESES	**28.755.300,00**	**28.755.300,00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO		**39.754.566,67**

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 39.754.566,67),** incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que se den como resultado del presente proceso de contratación.

Subintendente. **WILSON LLEHANDRO ROJAS BONILLA**
Administrador Centro Recreativo Neiva

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es la prestación de servicio de aseo y piscinas a todo costo del Centro Recreativo de Neiva de la Policía Nacional.

Documentos Anexos al Estudios Previo:

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Formularios adjuntos al proceso:

- Carta de presentación de la propuesta
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Formulario acuerdo de confidencialidad
- Compromiso anticorrupción
- Certificado bancario

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Certificado Bancaria
- Solicitud inicio proceso contratación al comandante de la MENEV

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de ADMINISTRADOR CENTRO RECREATIVO NEIVA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no cuento con el servicio de aseo a las instalaciones y a piscinas ni elementos para el mismo y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios a prestar para el bienestar de los funcionarios y familiares que hacen parte de la Policía Nacional.

Subintendente. **WILSON LLEHANDRO ROJAS BONILLA**
Administrador Centro Recreativo Neiva

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

- Especificaciones técnicas mínimas.
- Experiencia del proponente.
- Experiencia del personal.
- Capacidad operativa.
- Calidad de los servicios.
- Seguridad industrial y medio ambiente.
- Otras condiciones técnicas verificables.

➢ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

IT	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia del personal** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación. SERVICIO DE ASEO DE PISCINAS ❖ **Piscinero** 1. Experiencia mínima de tres (03) años en MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE PISCINAS a partir de su expedición de certificado que podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario el cual deberá realizar limpieza y desinfección de piscina, andenes (solárium), duchas, sanitarios y Lavapiés de acuerdo al plan de saneamiento básico, superclorar para oxidar el sulfuro de hidrogeno (H2S) A SULFATO (SO4-2), cepillado de paredes (semanal) y bordes (cada vez que se requiera mínimo una vez a la semana). 2. Certificado en SALVAMIENTO ACUATICO CUERPO A CUERPO con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. 3. Certificación en SALVAMIENTO ACUATICO CON ELEMENTOS, con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.	UNIDAD		

	4. El oferente deberá capacitar al personal de manera permanente de acuerdo a las funciones que desempeña. 5. Certificación en PRIMEROS AUXILIOS, con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. 6. El oferente deberá suministrar dotación y elementos dando cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad industrial con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores. 7. El personal asignado a laborar al Centro Vacacional, por el oferente deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos. 8. Certificación en NATACION LIBRE, con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. Requisitos mínimos que debe cumplir: •Apnea de cinco (5) metros •Respiración de flotación abdominal y dorsal •Vadeo estático y vadeo de avance •Entrada al agua de pie y de cabeza •Nadar quinientos (300) metros de forma continua •Haber aprobado mínimo el noveno (9) curso de educación básica media. El oferente deberá enviar copia de la hoja de vida del personal que laborará en la unidad. **Operario de oficio Varios** Experiencia mínima de un (01) año en Mantenimiento en zonas verdes, aseo diario al kiosco, BBQ, baños, zona donde queda ubicada las canchas de mini tejo, podas fitosanitarias en zonas aledañas a la piscina del centro Recreativo en tareas afines a la descripción anterior durante el contrato con una intensidad de 8 horas diarias de 06:00 am horas a 14:00 pm horas incluye sábados, domingos y festivos. 2. El oferente deberá capacitar al personal de manera permanente de acuerdo a las funciones que desempeña. 3. El oferente deberá suministrar dotación y elementos dando cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad industrial con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores. 4. El personal asignado a laborar al Centro Vacacional, por el oferente deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos. 5. El oferente deberá enviar copia de la hoja de vida del personal que laborará en la unidad.			
	Elementos de aseo durante el periodo del contrato.			
2	Mantenimiento bomba y cambio de arena filtro de piscinas	UNIDAD		

3	2 Kit completo para análisis pH piscina	UNIDAD		
4	2 Escoba telaraña	UNIDAD		
5	3 Baldes de plástico 20 litros	UNIDAD		
6	1 Contenedor para transportar la basura con 2 ruedas, capacidad de peso 96 KG, en materia polietileno, alquilado durante el contrato.	UNIDAD		
	INSUMOS MENSUALES			
7	Exámenes mensuales del análisis físico químico, microbiológico del agua de las piscinas, donde se indique el ISL, PH, CT, CD, CA, IRAPI, VCM, VCR, VISL, VCOC, para dar cumplimiento a las normas sanitarias.	UNIDAD		
8	30 kilos de Cloro al 91% para piscina	KILOS		
9	30 kilos de cloro al 70	KILOS		
10	8 kilos de soda caustica	KILOS		
11	8 kilos de sulfato de cobre granulado	KILOS		
12	8 kilos de sulfato de aluminio	KILOS		
13	8 kilos de piedra de alumbre	KILOS		
14	4 galones ácido nítrico de 3.8 litros	LITROS		
15	1 galones de polímero de 3.8 litros	LITROS		
16	15 paquetes de bolsas ecológicas industriales (verde, rojas, blancas y negras) por 10 unidades de cada una	UNIDAD		
17	1 Par de guantes extra largo carnaza	UNIDAD		
18	1 Pares de guantes de caucho	UNIDAD		
19	1 Caja x 100 unidades de guantes Nitrile color negros talla X-L Large	UNIDAD		
20	04 Paca x 4 unidades papel higiénico tamaño yumbo	UNIDAD		
21	08 Paquetes de toallas de papel interfoliadas doble hoja de 150 unidades de 21,6 cm x 21 cm, para dispensadores.	UNIDAD		
22	3 bolsas de detergente en polvo 1ª por 2000 Gr	UNIDAD		
23	1 galones de detergente liquido de 3.8 litros	LITROS		
24	1 Galones limpia juntas de 3.8 litros	LITROS		
25	2 traperos industriales	UNIDAD		
26	2 Escobas	UNIDAD		
27	2 Rastrillo	UNIDAD		
28	1 Recogedor	UNIDAD		
.29	1 limpiavidrios con pistola de 1000 ml	UNIDAD		
30	10 ambientadores por 3.8 litros multiusos con bicarbonato	LITROS		
31	1 Frasco de varsol X 1000 Cm3.	LITROS		
32	3 Galón de jabón líquido para manos por 3.8 litros de avena	LITROS		
33	10 Hipoclorito por galón por 3.8 litros	LITROS		
34	1 Cepillo sanitario con base plástica	UNIDAD		

35	3 Galones de alcohol antiséptico al 70% de 3785 ml	LITROS		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta los elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación de la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

➢ COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

➢ EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN.

Se verificara las certificaciones con la presentación de los respectivos contratos firmados y facturas que conste la venta del bien de acuerdo al objeto del presente estudio previo.

➢ EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuenta con el personal debidamente capacitado y con experiencia, para el cumplimiento de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y PISCINAS A TODO COSTO DEL CENTRO RECREATIVO DE NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL".

Por lo anterior, deberá anexar en la presente propuesta las hojas de vida de los empleados, certificaciones de estudios, identificando el perfil y experiencia en el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos y en el aseo de las piscinas de los operarios a emplear en el Centro Recreativo de Neiva.

Con lo anterior se garantiza el buen desarrollo y funcionamiento tanto del personal como de la manipulación de la maquinaria, elementos e insumos a suministrar correspondiente a la calidad y cantidades a utilizar diariamente, de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

➢ CAPACIDAD OPERATIVA

➢

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, el personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y PISCINAS A TODO COSTO DEL CENTRO RECREATIVO DE NEIVA DE LA POLICÍA NACIONAL".

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

➢ CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que los servicios a ofrecer, cumplen con los estándares de calidad y estos cumplirán estrictamente con las características técnicas mínimas requeridas, e igualmente que los elementos para la ejecución de este proceso serán nuevos y de la mejor calidad.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

➢ SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

➢

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que el personal que laborará durante la ejecución del contrato estarán bien presentados, debidamente identificados, dotándolo del carné, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, además de las especificaciones de seguridad industrial como son: Uniformes, botas, mascarillas, etc, y portando los elementos de protección personal (EPP), estandarizado por las normas técnicas colombiana.

El personal designado estará afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo a la ley sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

➢ OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumplirá con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo el cual se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, así:

IT	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.		
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
3	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y suministrar los bienes o servicios de conformidad con la necesidad de la unidad.		
4	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
5	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
6	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.		
7	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, impuestos, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.		
8	El oferente se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional vigente; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
9	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción.		
10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
11	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de Policía Metropolitana de Neiva, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.		
12	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
13	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
14	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
15	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
16	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.		
17	Suministrar al personal, la dotación adecuada que se requiera, entre estos, vestidos, zapatos, delantales (micos), tapa bocas, gorros, botas, mangas removibles en licra, así como garantizar la comodidad y buena presentación personal de los operarios cambiando estos implementos cuando se rompan, manchen o por cualquier circunstancia que impida nuevamente su uso.		
18	Suministrar los materiales, maquinaria y equipos necesarios para ejecutar en forma eficiente sus servicios de tal manera que en las áreas de oficina se garantice el aseo antes de iniciar la		

	jornada laboral, así mismo debe suministrar el reemplazo inmediato de cualquier maquinaria y/o equipo que presente fallas o quede fuera de servicio.		
19	Disponer de forma inmediata de operarios para reemplazar, en caso de vacaciones, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, u otros.		
20	El oferente gozará de plena libertad para contratar a su cargo y a su costo y bajo su responsabilidad el personal suficiente e idóneo que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, no obstante lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera por motivos fundados; igualmente la solicitud de empleados que se le realicen por parte del supervisor del contrato para mantener y preservar la seguridad de las instalaciones policiales, previa aprobación por el área de inteligencia y estudio de seguridad y confiabilidad que se les realice previamente.		
21	Cualquier cambio de personal contratado será notificado por escrito al Supervisor del contrato, así mismo cualquier nueva contratación deberá contar con el visto bueno de la Policía Nacional. Deberá suministrar un listado del personal con los respectivos números de cédula así como las direcciones de los domicilios del personal, la Institución podrá adelantar los estudios de seguridad de la empresa y de sus empleados. Se debe anexar hoja de vida actualizada, para el respectivo estudio de seguridad		
22	El oferente responde por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales y/o subcontratos que haya celebrado por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Policía Metropolitana de Neiva.		
23	El oferente deberá entregar el área de trabajo aseada, después de terminar los trabajos. Cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta de la empresa de aseo. Igualmente la conexión de los equipos y maquinaria de aseo debe realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores), ocasionan grandes daños que deberán correr por cuenta del CONTRATISTA. Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes labores que se presenten.		
24	La ejecución de los servicios objeto del presente proceso se efectuará según la programación hecha de común acuerdo entre el Supervisor asignado por la Policía Metropolitana de Neiva y el Contratista, debiendo tener disponibilidad de personal para realizar trabajos de lunes a viernes.		
25	El oferente deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.		
26	La ejecución de los servicios de aseo se efectuará según la programación hecha de común acuerdo entre el supervisor asignado por la Policía Metropolitana de Neiva y deberá tener disponibilidad de personal para la prestación del servicio de conformidad a lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas.		
27	El oferente deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.		
28	El contratista se obliga a dar cumplimiento a la Ley 1209 de 2008, Decreto 2127 de 2009 y la resoluciones 1618 de 2010, 1510 de 2011 y 4498 de 2012 o las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren, adicionen o sustituyan.		
29	Los productos utilizados deben ser de marcas reconocidas en Colombia las fechas de vencimiento deben estar vigentes, con registros sanitarios de acuerdo a las exigencias de la ley, se debe presentar registros de INVIMA para los productos que lo requieran según disposiciones legales.		
30	EL Contratista deberá cumplir en materia de manejo ambiental con la disposición final adecuada, como son: ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ Capacitaciones al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos		

	utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.		
31	Certificar por escrito que cumplirá con la normatividad legal vigente en el área del sector trabajo Decreto único 1072 del 2015, norma de seguridad y salud en el trabajo, y las normas que lo componen o modifiquen. Cumplimiento de las obligaciones que le apliquen en relación al libro 2, TITULO 4, capítulos 1,2,3 y 6 artículos 2.2.1.1.3, artículos 2.2.4.5.6 artículos 2.2.4.6.4 artículos 2.2.4.6.8 cumplir con la resolución 0312 del 201, estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según el tamaño de la empresa. (ANEXAR CERTIFICADO POR LA ARL)		
32	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual		

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. No _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

Subintendente. **WILSON LLEHANDRO ROJAS BONILLA**
Administrador Centro Recreativo Neiva

ANEXO No. 3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los mecanismos de cobertura de los riesgos son efectuados dentro de los términos definidos en la Sección III Garantías del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de consultoría durante la vigencia del contrato y 2 meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio entregado.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.5%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo jurídico	La no entrega de los servicios de conformidad con las condiciones técnicas o retrasos en los mismos.	Incumplimiento del contrato.	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Garantía única	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato.	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanent	Informe mensual de novedades, en caso d novedad informe instantáneamente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Entrega de los servicios de mala calidad.	Mala calidad de los servicios.	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Garantía única	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo jurídico	No pago de los salarios a los empleados del contratista por parte de este.	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Solicitud del pago de aportes parafiscales, pensión y salud	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en la cantidad de elementos a entregar	Alteraciones en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo bajo	Contratista	Modificación de los cronogramas de entrega	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente

											s sin que implique n incumpli miento en los servicio s establec idos												
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los servicios	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Estudio de mercad o	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervis or del contrato	Etapa contractual	Terminació n del contrato	Supervisi ón permane nte	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
6	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Los mantenimie ntos a realizar no se ejecuten	Incumplimiento del contrato	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Garantí a Única	2	1	3	Riesgo bajo	Si	Si	Supervis or contrato	Desde la firma del contrato	Tres (3) meses después de la presentació n de la oferta	Verificaci ón de la calidad del servicio y los posibles elemento s que serán entregad os	Una vez

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – MENEV
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , PN MENEV MIC XXX 2022 cuyo objeto es la Prestación del servicio de aseo y piscinas a todo costo del centro recreativo de Neiva de la Policía Nacional.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN MENEV MIC 009 , convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA –, cuyo objeto es la Prestación del servicio de aseo y piscinas a todo costo del centro recreativo de Neiva de la Policía Nacional.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL -POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta

hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – MENEV

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV MIC xxx 2022 cuyo objeto es la Prestación del servicio de aseo y piscinas a todo costo del centro recreativo de Neiva de la Policía Nacional.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Prestación del servicio de aseo y piscinas a todo costo del centro recreativo de Neiva de la Policía Nacional

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 3

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – MENEV

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MENEV MIC xxx 2022 cuyo objeto es: Prestación del servicio de aseo y piscinas a todo costo del centro recreativo de Neiva de la Policía Nacional

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV MIC xxx 2022 cuyo objeto es: Prestación del servicio de aseo y piscinas a todo costo del centro recreativo de Neiva de la Policía Nacional.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - MENEV, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - MENEV para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoder

FORMULARIO 5

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____
Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____
NIT _____
Y/O _____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____
Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (__)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código _____Ciudad _____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
Nombre y firma Beneficiario _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____